

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-102

Folio No. 0000500010208

Solicitante: JESÚS RICARDO VILLAGÓMEZ FRANCHINI

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma y la respuesta emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES**, de la que se desprende la declaratoria de **INEXISTENCIA**, respecto de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio 0000500010208:

"A quien corresponda: por medio de la presente exijo como ciudadano mexicano exijo se me entregue la siguiente información por escrito de los años 2007 y 2008

Concursos de licitación de obra contratos concesiones de de obra publica para el gobierno federal de la Republica Mexicana para la SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES que ganaron las empresas compañías, constructoras, y concesionarias de Jesús Ricardo Villagómez Franchini o Ricardo Villagómez

Nombres de las empresas compañías empresas constructoras y concesionarias de Jesús Ricardo Villagómez Franchini o Ricardo Villagómez que ganaron los concursos de licitación

Costo total de las obras contratos o concesiones de obra publica ganadas por Jesús Ricardo Villagómez Franchini o Ricardo Villagómez

Direcciones de las compañías empresas constructoras o concesionarias que ganaron los concursos de licitación a nombre de Jesús Ricardo Villagómez Franchini o Ricardo Villagómez

Nombre de el banco y número de cuenta de el banco que recibe el pago de las obras contratos o concesiones de licitación de obra publica realizadas por Jesús Ricardo Villagómez Franchini o Ricardo Villagómez

Razón social y nombres de las compañías empresas constructoras y concesionarias que reciben el pago de la obra contrato o concesión en las que este como propietario o socio Jesús Ricardo Villagómez Franchini o Ricardo Villagómez

Fecha de pago de las obras contratos o concesiones realizadas por las compañías empresas conseconarias o constructoras en las que este como propietario o socio Jesús Ricardo Villagómez Franchini o Ricardo Villagómez

Nombre de el o los funcionarios alternos que otorgaron las obras contratos o concesiones a as empresa s compañías constructoras o concesionarias en las que este como propietario o socio Jesús Ricardo Villagómez Franchini o Ricardo Villagómez."

Declaratoria de INEXISTENCIA expresada por: La DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES, mediante oficio DRM-00829, de fecha 28 de enero de 2008, la que emitió su respuesta en los términos siguientes:

"Al respecto, le comento que en el 2007 no se asignó contratos de obra pública a empresas con esos nombres y para 2008 aún no se tienen contrataciones. También fueron revisadas las actas constitutivas de las empresas contratadas en el periodo señalado y en las mismas no aparecen los nombres mencionados, ni como socios ni como, representantes legales."

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-102

Folio No. 0000500010208

Solicitante: JESÚS RICARDO VILLAGÓMEZ FRANCHINI

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V, de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, la información no fue localizada en los archivos de la Unidad administrativa consultada.

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003, y en consecuencia el Comité de Información,

RESUELVE:

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29 fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Se confirma la declaratoria de inexistencia de la información solicitada, emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES**, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500010208, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en el capítulo de Considerandos de la presente resolución.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-102

Folio No. 0000500010208

Solicitante: JESÚS RICARDO VILLAGÓMEZ FRANCHINI

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3° fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

El Presidente

Joel Hernández

Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información

Jorge Jiménez Hernández

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Información.

"2008 año de la Educación Física y el Deporte"

AFP/OLF

3

